



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9084674 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y SOCORRO GIL HENAO**

CONSIDERACIONES

Que el 23 de Enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecuta el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2026 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad GESTIÓN DOCUMENTAL

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el contratista mediante comunicación enviada por medio de correo electrónico a la supervisora del contrato solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 31 de agosto de 2026, indicando lo siguiente: *“Por medio de la presente misiva, de manera atenta y respetuosa me permito manifestar que, por motivos de índole familiar, no es posible continuar con la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.9084674 del año 2026; pues dichos motivos me impiden cumplir a cabalidad con los alcances del ya mencionado contrato. Las razones de fuerza mayor indicadas me obligan a ejecutar el contrato hasta el día 31 de agosto de 2026. Agradezco su colaboración y doy gracias por haberme dado la oportunidad de haber sido contratista del Centro de Industria y Servicios del Meta. Quedo atenta ante cualquier trámite administrativo que desde mi rol pueda realizar para facilitar el proceso de terminación.”*

Que JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ, supervisor del contrato, mediante informe de supervisión dio visto bueno a la solicitud.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 31 de agosto de 2026.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9084674 DE 2026	GENY ASTRID LEÓN CURREA Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta.
---	--



Elaboró: Raúl Sebastián Gantiva Lozano- Apoyo a supervisión de contratos.

Raúl Sebastián Gantiva Lozano

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	<p>Creación del Formato.</p> <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>El presente formato sustituye el formato GTH-F-112, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.</p>